

Informe de insuficiencia de medios en el contrato de Sistema Interno de Información, conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (Expediente 94/2024)

ENISA requiere contar con un Sistema Interno de Información, conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción Expediente 94/2024 para el cumplimiento de su objeto social fijado en el art. 2 de sus Estatutos sociales. Dadas las restricciones en materia de contratación de personal que tiene el sector público y teniendo en cuenta que el área Control Interno de ENISA tan solo cuenta con una persona para el desarrollo de las funciones ENISA no cuenta con los medios personales ni materiales necesarios para el desempeño de las tareas vinculadas al sistema interno de información y, atendiendo al principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, requiere de una externalización del servicio mencionado.

Fecha: A la fecha de la firma electrónica

Datos del firmante:

Director de Control Interno

Firma